



Ventajas e Inconvenientes del Proceso Concursal de personas físicas

Por Juan Carlos Noguera de Erquiaga. Abogado. Socio Pintó Ruiz & Del Valle. Colaboran: L. Suárez Vega, O. Sánchez de la Torre y J. del Pozo Cortadellas.

EN BREVE: Pocas son las ventajas del concurso de personas físicas y muchos los inconvenientes que se presentan. La mejor prueba la encontramos en las estadísticas que muestran como durante los ocho años de vigencia de la Ley Concursal sólo se hallan tramitado 2.500 concursos de personas físicas con actividad empresarial, frente a los 11.352 concursos de sociedades mercantiles de los que han conocido los Tribunales españoles.

En el presente artículo el autor analiza de forma clara y precisa los principales motivos del poco éxito del concurso de acreedores de la persona física así como los efectos del concurso sobre el concursado persona física.

1.- Introducción

Analizando el procedimiento concursal desde el punto de vista de las secciones en las que se fracciona, según lo que estipula el artículo 183 LC, el proceso se divide en: Sección primera, relativa a la declaración del concurso; sección segunda, relativa a la Administración Concursal; sección tercera, relativa a la determinación de la masa activa; sección cuarta, relativa a la determinación de la masa pasiva; sección quinta, relativa al convenio o liquidación ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |